OFICIO CON EL QUE REMITE EL SIGUIENTE INSTRUMENTO INTERNACIONAL: CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA ENTRE EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA ARGELINA DEMOCRÁTICA Y POPULAR, FIRMADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO EL DIECIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIEZ.

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO
Oficio No. SEL/300/695/10
México, D.F., a 10 de noviembre de 2010

SECRETARIOS DE LA CÁMARA DE
SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTES

Por este conducto me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número CJA: 5085, Joel Hernández G., Consultor Jurídico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, envía copias certificadas del Convenio de Cooperación Técnica, Científica y Tecnológica entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular, firmado en la Ciudad de México el dieciocho de octubre de dos mil diez.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo establecido por la fracción I del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito remitir el documento al que me he referido y un Memorándum de Antecedentes, a efecto de que ese Órgano Legislativo tenga a bien considerar el citado Convenio durante su actual periodo de sesiones ordinarias.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo

ATENTAMENTE

EL SUBSECRETARIO
LIC. JULIÁN HERNÁNDEZ SANTILLÁN